



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

VIEDMA, 28 de julio de 2004.

Presidente de la Legislatura
de la Provincia de Río Negro
Ing. Mario De Rege

Su Despacho

Nos dirigimos a Usted, haciendo uso de la facultad que nos confiere la Constitución Provincial en su artículo 139 inciso 5), a efectos de solicitarle gestione ante el Poder Ejecutivo de la Provincia, el siguiente Pedido de Informes:

AUTOR: Carlos Valeri

FIRMANTES: María Marta Arriaga, Beatriz Manso, Fabián Gatti,
Luis Di Giácomo, Francisco Castro, María Magdalena
Odarda.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO SOLICITA

Al Poder Ejecutivo, a pedido de los señores legisladores Carlos VALERI, María Marta ARRIAGA, Francisco CASTRO, Luis DI GIACOMO, Fabián Gustavo GATTI, Beatriz MANSO y María Magdalena ODARDA; de conformidad a las atribuciones conferidas por el artículo 139, inciso 5) de la Constitución Provincial y por la ley n° 2216 y su modificatoria n° 3650, se sirva informar lo siguiente:

1. Quién cumple, en la actual gestión, el rol de autoridad de aplicación de la ley provincial n° 3041, "Protección del Patrimonio Arqueológico y Paleontológico de la Provincia de Río Negro".
2. Si se da efectivo cumplimiento a lo mencionado en dicha ley en su artículo 31, donde se detalla la creación del fondo para la protección del patrimonio arqueológico y paleontológico. En caso afirmativo, cuál es el monto asignado en el presupuesto 2004 y destino de la partida que la autoridad de aplicación le da a dichos fondos (detalle de los mismos).
3. Nombre del propietario del dominio privado cuyos datos catastrales se identifican como: 19-1B-0507-003.
 - a) Localización y superficie del dominio en cuestión.
 - b) Deudas de impuestos provinciales que registre el dominio a la fecha.

VIEDMA, 03 de agosto de 2004.